



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3883/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4034/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 59/23 - CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PILOTAJE DE BASE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3001/2023 de fecha 10 de agosto del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 59/2023 con el objeto de la contratación para la construcción y ejecución del pilotaje de base del tanque elevado de almacenamiento de agua del Parque Industrial Municipal Sustentable de Industrias Secas, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00).

Que, mediante Decreto n.º 3262/2023 de fecha 31 de agosto del año 2023, se adjudicó la Licitación Privada n.º 59/2023 a la firma “GEOCIMENTA SRL”, CUIT n.º 30-71241311-1, con domicilio en calle Zanni n.º 1100 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Que, a f. 116 obra Contrato de Obra Pública, suscripto el día 13 de septiembre del año 2023 por el Presidente Municipal Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno Abogado Agustín Daniel SOSA y el Socio Gerente Ingeniero Héctor PAGNONI de la firma “GEOCIMENTA SRL”.

Que, obra Certificado de Obra n.º 1, confeccionado el día 2 de octubre del año 2023 suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Socio Gerente Ingeniero Héctor PAGNONI de la firma “GEOCIMENTA SRL”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.883.802,36). Se sustituye el CINCO por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 244.190,12) mediante Póliza de Seguro de Caución n.º mediante Póliza n.º 183412, y con una deducción del TREINTA por ciento (30%) en concepto de Anticipo Financiero por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.465.140,71). El importe neto a pagar a la firma “GEOCIMENTA SRL” representa la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.418.661,65).

Que, en función de las razones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que debe emitirse el acto administrativo correspondiente que apruebe el Certificado n.º 1 y ordene el pago de la suma correspondiente a la firma “GEOCIMENTA SRL”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE el Certificado n.º 1, confeccionado el día 2 de octubre del año 2023 suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Socio Gerente Ingeniero Héctor PAGNONI de la firma “GEOCIMENTA SRL”, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.883.802,36), la contratación para la construcción



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3883/2023

y ejecución del pilotaje de base del tanque elevado de almacenamiento de agua del Parque Industrial Municipal Sustentable de Industrias Secas.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica apruébese la Póliza de Seguro de Caución n.º 183412 en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 244.190,12).

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica procédase al descuento del TREINTA por ciento (30%) del monto total del Certificado n.º 1, en concepto de Anticipo Financiero, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.465.140,71), conforme Factura "B" n.º 00002-00000031 de fecha 15 de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 4.º PÁGUESE a la firma "GEOCIMENTA SRL", CUIT n.º 30-71241311-1, con domicilio en calle Zanni n.º 1100 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta la suma PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.418.661,65), conforme Factura "B" n.º 00002-00000032, de fecha 4 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OOEDP - Otras Obras Especiales de Dominio Público - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.61 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal